

## SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

**CONVOCATORIA que da a conocer las normas oficiales mexicanas expedidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para las cuales se puede realizar la evaluación de la conformidad a través de unidades de verificación, laboratorios de pruebas y organismos de certificación aprobados.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto de las Direcciones Generales de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Inspección Federal del Trabajo, con fundamento en los artículos 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., fracción II, inciso e), 3o., fracciones IV, IV-A, XI, XV-A, XVII y XVIII; 38, fracción VI, 70, 71, 74, 84 al 87, 118 y 119 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 79, 87 y 88 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 11 y 163 del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo; 18, fracción XIV, y 19, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, tiene a bien expedir la siguiente:

### CONVOCATORIA

- 1.- Se convoca a las personas físicas y morales interesadas en obtener la aprobación como unidad de verificación, laboratorio de pruebas u organismo de certificación, con el objeto de que, en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, su Reglamento, y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, verifiquen el cumplimiento de una o varias normas oficiales mexicanas, expedidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en materia de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con lo siguiente:
  - a) Para las unidades de verificación aplican los grupos I, II, III y IV;
  - b) Para los laboratorios de pruebas aplican la NOM-022-STPS-2008 del grupo I y los grupos II y V, y
  - c) Para los organismos de certificación aplica el grupo V.
- 2.- Las normas oficiales mexicanas, expedidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en materia de seguridad y salud en el trabajo, a que se refiere el numeral anterior, son las siguientes:

Clave de la Norma	Título de la Norma	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación
<b>GRUPO I</b>		
<b>Normas de Seguridad</b>		
NOM-001-STPS-2008	Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.	24 de noviembre de 2008
NOM-002-STPS-2000	Condiciones de seguridad-Prevención, protección y combate de incendios en los centros de trabajo.	08 de septiembre de 2000
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.	31 de mayo de 1999
NOM-005-STPS-1998	Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.	02 de febrero de 1999

<b>Clave de la Norma</b>	<b>Título de la Norma</b>	<b>Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación</b>
NOM-006-STPS-2000	Manejo y almacenamiento de materiales-Condiciones y procedimientos de seguridad.	09 de marzo de 2001
NOM-009-STPS-1999	Equipo suspendido de acceso-Instalación, operación y mantenimiento-Condiciones de seguridad.	31 de mayo de 2000
NOM-020-STPS-2002	Recipientes sujetos a presión y calderas-Funcionamiento-Condiciones de seguridad.	28 de agosto de 2002
<p>El alcance de la aprobación para esta norma podrá ser de manera específica, de acuerdo a los siguientes tipos de equipos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recipientes sujetos a presión;</li> <li>2. Generadores de vapor o calderas, y</li> <li>3. Recipientes criogénicos.</li> </ol>		
NOM-022-STPS-2008	Electricidad estática en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.	07 de noviembre de 2008
NOM-027-STPS-2008	Actividades de soldadura y corte-Condiciones de seguridad e higiene.	07 de noviembre de 2008
NOM-029-STPS-2005	Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.	31 de mayo de 2005
<b>GRUPO II</b>		
<b>Normas de Salud</b>		
NOM-010-STPS-1999	Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral.	13 de marzo de 2000
NOM-011-STPS-2001	Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido.	17 de abril de 2002
NOM-012-STPS-1999	Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se produzcan, usen, manejen, almacenen o transporten fuentes de radiaciones ionizantes.	20 de diciembre de 1999
NOM-013-STPS-1993	Relativa a las condiciones de seguridad	06 de diciembre de 1993

<b>Clave de la Norma</b>	<b>Título de la Norma</b>	<b>Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación</b>
	e higiene en los centros de trabajo donde se generen radiaciones electromagnéticas no ionizantes.	
NOM-014-STPS-2000	Exposición laboral a presiones ambientales anormales-Condiciónes de seguridad e higiene.	10 de abril de 2000
NOM-015-STPS-2001	Condiciónes térmicas elevadas o abatidas-Condiciónes de seguridad e higiene.	14 de junio de 2002
NOM-024-STPS-2001	Vibraciones-Condiciónes de seguridad e higiene en los centros de trabajo.	11 de enero de 2002
NOM-025-STPS-2008	Condiciónes de iluminación en los centros de trabajo.	30 de diciembre de 2008
<b>GRUPO III</b>		
<b>Normas Organizacionales</b>		
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.	09 de diciembre de 2008
NOM-018-STPS-2000	Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.	27 de octubre de 2000
NOM-019-STPS-2004	Constitución, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.	04 de enero de 2005
NOM-021-STPS-1993	Relativa a los requerimientos y características de los informes de los riesgos de trabajo que ocurran, para integrar las estadísticas.	24 de mayo de 1994
NOM-026-STPS-2008	Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.	25 de noviembre de 2008
NOM-028-STPS-2004	Organización del trabajo-Seguridad en los procesos de sustancias químicas.	14 de enero de 2005
NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y	22 de diciembre de 2009

Clave de la Norma	Título de la Norma	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación
	actividades.	
<b>GRUPO IV</b>		
<b>Normas Especializadas</b>		
NOM-003-STPS-1999	Actividades agrícolas-Uso de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes- Condiciones de seguridad e higiene.	28 de diciembre de 1999
NOM-007-STPS-2000	Actividades agrícolas-Instalaciones, maquinaria, equipo y herramientas- Condiciones de seguridad.	09 de marzo de 2001
NOM-008-STPS-2001	Actividades de aprovechamiento forestal maderable y de aserraderos- Condiciones de seguridad e higiene.	10 de julio de 2001
NOM-016-STPS-2001	Operación y mantenimiento de ferrocarriles- Condiciones de seguridad e higiene.	12 de julio de 2001
NOM-023-STPS-2003	Trabajos en minas- Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.	02 de octubre de 2003
NOM-032-STPS-2008	Seguridad para minas subterráneas de carbón.	23 de diciembre de 2008
<b>GRUPO V</b>		
<b>Normas de Producto</b>		
NOM-104-STPS-2001	Agentes extinguidores-Polvo químico seco tipo ABC a base de fosfato mono amónico.	17 de abril de 2002 (Aclaración DOF 14 de mayo de 2002)
NOM-113-STPS-1994	Calzado de protección.	22 de enero de 1996
NOM-115-STPS-1994	Cascos de protección-Especificaciones, métodos de prueba y clasificación.	31 de enero de 1996
NOM-116-STPS-1994	Seguridad-Respiradores purificadores de aire contra partículas nocivas.	01 de febrero de 1996

**Nota:** A partir del 22 de diciembre de 2010 se podrá solicitar la aprobación de las siguientes normas oficiales mexicanas del Grupo V:

- *NOM-113-STPS-2009, Seguridad-Equipo de protección personal-Calzado de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 22 de diciembre de 2009.*
  - *NOM-115-STPS-2009, Seguridad-Equipo de protección personal-Cascos de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 22 de diciembre de 2009.*
  - *NOM-116-STPS-2009, Seguridad-Equipo de protección personal-Respiradores purificadores de aire de presión negativa contra partículas nocivas-Especificaciones y métodos de prueba, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 22 de diciembre de 2009.*
- 3.- La presente Convocatoria aplica para las normas oficiales mexicanas a las que se hace referencia, o bien para las que las sustituyan.
- 4.- La aprobación de las unidades de verificación, laboratorios de pruebas y organismos de certificación, para evaluar la conformidad de las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad y salud en el trabajo, la realizará la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través de las Direcciones Generales de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Inspección Federal del Trabajo.
- 5.- Los interesados en obtener la aprobación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, deberán estar acreditados por una entidad de acreditación autorizada conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y presentar su solicitud a partir del día 1ro. de abril de 2010, conforme a lo dispuesto en los lineamientos para la aprobación de unidades de verificación, laboratorios de pruebas y organismos de certificación que realicen actos de evaluación de la conformidad para las normas oficiales mexicanas, expedidos por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

#### TRANSITORIO

**UNICO.-** La presente Convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

La presente Convocatoria se expide en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil diez.- El Director General de Seguridad y Salud en el Trabajo, **José I. Villanueva Lagar**.- Rúbrica.- El Director General de Inspección Federal del Trabajo, **Rafael Adrián Avante Juárez**.- Rúbrica.